



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: Declarativo verbal – Reivindicatorio -
Demandante: Yerly Amanda Jiménez Ángel
Demandado: Ana Lucía Morales Gamba
Radicación: 50150 40 89 001 2023 00100 00
Auto: 151 24

Castilla la Nueva (Meta), seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

1- ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el Despacho lo que en derecho corresponde.

2- CONSIDERACIONES

Habiéndose agotado el trámite preliminar consagrado en la ley para este tipo de procesos, se deberá convocar a la audiencia prevista en el artículo 372 de la ley 1564 de 2.012.

Con base en lo expuesto el juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

CITAR a las partes demandante y demandada, para que concurren personalmente, con sus apoderados, a la audiencia inicial que se realizará el día 17 de los abril del año en curso a las 08:00.

Se advierte a las partes, así como a sus apoderados, que deben asistir personalmente y con carácter obligatorio a la audiencia, donde deberán intervenir absolviendo los interrogatorios y participando directamente en la diligencia, y que su inasistencia les acarrearán las consecuencias procesales y pecuniarias señaladas en el artículo 372 del CGP.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez.

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05549237eb33fda2f64a176ee9cf56ecd11a690d68c96708227e79a60ea9dc31**

Documento generado en 06/03/2024 01:44:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>